



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

**REF: RAD. 47-692-40-89-001-2022-00068-00.- MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES NÉSTOR MORALES MONTEROS Y MARIBETH LOBO
BARRAZA.**

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del C.C., modificado parcialmente por el artículo 626 de C.G.P., y 131 del C.C., con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores **NÉSTOR MORALES MONTEROS Y MARIBETH LOBO BARRAZA.**

Los contrayentes designaron como testigos a los señores **EIDER LUIS LUNA LOPEZ Y EDNA ATENCIA MONTERO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez.